RESOLUCIÓN 4362 - 2026

19 de Noviembre de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE VILLA DEL ROSARIO – DATRANS, CONCEDE UN DESCANSO COMPENSADO PARA EL DÍA SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2026 Y SE ESTABLECE SU HORARIO DE COMPENSACIÓN"

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS,

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las conferidas en el Decreto 044 del veintidós (22) de abril de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, contempla la facultad en el jefe del respectivo organismo para establecer el horario de trabajo.

Que, el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modifico el título 5 de la parte 2 del libro 2 el decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.5,51 señala: "*Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá la continuidad y no afectación en la prestación del servicio".*

Que, la Navidad y fin de año es una época que constituye una tradición para la integración familiar con alegría, el fortalecimiento personal y el mejoramiento de las actividades laborales.

Que, en el Departamento Administrativo de Transportes y Tránsito de Villa del Rosario – Datrans, se concede el siete (7) de diciembre de 2026 jornada de descanso a todo el personal.

Que, se hace necesario suspender los términos en las actuaciones administrativas y procesales que se adelantan en las diferentes dependencias del Departamento Administrativo de Transportes y Tránsito de Villa del Rosario – Datrans durante el día anteriormente señalado.

Que, en tal virtud de lo anterior,

RESOLUCIÓN 4362 - 2026
19 de Noviembre de 2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar descanso compensatorio el día siete (7) de diciembre de 2026 a los servidores públicos del Departamento Administrativo de Transportes y Tránsito de Villa del Rosario - Datrans. Dicho día de descanso será compensado el día sábado veintiocho (28) de noviembre de 2026 en el horario de 8:00 am. Hasta la 1:00 pm. en jornada continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Empresa de Tránsito y Transportes de Villa del Rosario ETTVR SAS, prestará servicio de atención al público el día siete (7) de diciembre de 2026 en jornada continua de 8:00 am hasta 2:00pm.

ARTÍCULO TERCERO: EL Departamento Administrativo de Transportes y Tránsito de Villa del Rosario Datrans y la Empresa de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario ETTVR SAS volverán a su horario habitual el día miercoles nueve (9) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige para el día siete de diciembre de 2026.

Dado en el Municipio de Villa del Rosario, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHAN SEBASTIAN JAIMES SALAZAR
Director
DATRANS

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Martha Isabel Hurtado Figueroa	Profesional Universitario, Área Talento Humano	
Aprobó	Johan Sebastián Jaimes Salazar	Director	
Los acá firmantes declaramos que hemos proyectado, revisado y aprobado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			